



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de
38

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES ''LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO''

ACTA N°. 173 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **DOMINGO**
13 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORA DE INICIO 07:00 AM
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 2 de 38

PRESIDENTE: Muy buenos días, presentar un saludo muy especial en esta mañana de Domingo 13 de noviembre, Saludar a nuestra policía nacional, que como siempre nos acompañan aquí muchos en estas jornadas de plenaria. Agradecer, presentar un saludo también muy especial al director del Instituto de Cultura, a su equipo, A la señora Secretaria, José de sistemas, a los concejales y las concejales nos acompañan hoy a sus equipos de apoyo, al equipo de servicios generales que aún hoy en domingo también están aquí Prestándonos ese importante apoyo. Presentar un Saludo muy especial A quienes nos acompañaron ayer en esa importante sesión descentralizada, ayer fue un espacio democrático muy importante que adelantamos en la comuna 12, en donde pudimos escuchar a los diferentes ciudadanos y ciudadanas, habitantes de este sector. Fue un espacio democrático muy valioso que permite demostrar que el Consejo si puede construir, agradecerle a los concejales, por esa participación tan activa porque se quedaron todos hasta el final. Eso es muy valioso, sobre todo para la gente, porque necesitamos recuperar la confianza de la institución. Seguiremos haciendo el posible por salir a la calle por estar en esos espacios democráticos de participación que nos permitan generar mayores canales de comunicación. Desde luego, agradecerle la administración municipal ayer no estaba citados, ayer era una invitación, agradecerle al Secretario de Interior, al Secretario de Desarrollo, al Director de Tránsito, al director del Dadep Por esa participación, esa respuesta sí, desde luego, esperando que los compromisos que allí se se convinieron como más control en el la prohibición del parrillero en ese sector y otros compromisos se hagan cumplir y de esa forma podamos mejorar calidad de vida en ese sector, los estados, sólo estando por un videito De 30 segundos Acá en los concejales. Estamos desarrollando una actividad que se llama conozcamos el Consejo en donde vamos a llegar a más de 2000 estudiantes y queremos que sepan quiénes son los concejales de Bucaramanga. Nos faltan unos poquitos y

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 3 de 38

ahorita los termine molestar, la idea es que los jóvenes de los colegios públicos y algunos privados los conozcan, sepan que se hace en el Consejo, eso es una un decreto, un acuerdo municipal que se llama conozcamos el Consejo y queremos presentarles a los estudiantes el saludo que ustedes le envían a través de un video muy corto, Una actividad que ya tuvimos una en el colegio pilar y seguiremos teniendo otras en los en. Por eso, cuatro colegios más gran atractivas, que se levantarán la semana que viene en el colegio del Pilar tuvimos la asistencia de estudiantes de varios colegios, de lo que se conoce como la calle, los estudiantes y lo que necesitamos desde el Concejo de fortalecer esa participación, participación masiva de nuestros jóvenes y que entienda que en ellos está La responsabilidad de asumir grandes procesos de liderazgo, por eso desde el concejo cumplimos con esa misión de darle cumplimiento al acuerdo municipal de conozcamos el concejo de señora Secretaria, hacemos el llamado a lista para verificación del quórum para estudio del proyecto de acuerdo que se adelantara el día de hoy.

SECRETARIA: bueno, buenos días, buenos días, Presidente, buenos días a todos los honorables concejales. Bienvenidos a la sesión de hoy domingo, 13/11/2022, siendo las 7:52 de la mañana. Hacemos el primer llamado a lista

Marina de Jesús Arévalo duran: Buenos días presente.

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Buenos días, señora Secretaria a todos los Honorables concejales, equipo del Consejo de apoyo, funcionario de la administración, el doctor Luis Carlos a la policía nacional, presente secretaria.

Javier ayala moreno: buenos días para todos, secretaria presente, Javier Ayala.

SECRETARIA: gracias

Luisa Fernanda ballesteros Canizalez: Buenos días presente.

Carlos Andrés barajas herreño: presente secretaria

Jaime Andrés beltrán Martínez:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 4 de 38

luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente

secretaria.

Francisco Javier gonzález gamboa: muy buenos días señora secretaria para usted y a a todos los compañeros y a los funcionarios que nos acompañan hoy. presente.

ROBIN Anderson Hernández reyes: Buenos días, señora Secretaria. A ustedes, compañeros, como siempre, muy buenos días, la mesa Directiva. Director de Cultura que acompaña el día de hoy. Su administración a cada uno de ustedes presenten Secretaria, Dios los bendiga. El día de hoy.

Wilson Danovis Lozano Jaimes: Buenos días para todos compañeros, compañeras, presente.

Leonardo mancilla Ávila:

Nelson mantilla Blanco: Buenos días presente.

Silvia viviana moreno Rueda: presente.

Carlos felipe parra rojas: Presente

wilson ramírez González: presente, señora secretaria

Tito Alberto Rangel Arias: presente

Jorge humberto rangel Buitrago: muy buenos días presente.

Cristian Andrés reyes Aguilar: presente.

Antonio Vicente Sanabria cansino: Secretaria. Buenos días, presente.

SECRETARIA: señor Presidente, le informó que 17 honorables concejales han respondido a lista por lo tanto, hay un quórum liberatorio decisorio para iniciar con la sesión.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y de liberatorio señora secretaria, vamos a dar lectura al orden del día para su discusión y aprobación.

SECRETARIA: orden del día primero llamado lista y verificación del quórum, segundo lectura, discusión y aprobación del orden del día. Tercero himno de la ciudad de Bucaramanga. Cuarto estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 84 del 19/10/2022, por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias en ejecución de

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 5 de 38

contratos con cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal 2023, quinto lectura de documentos y comunicaciones, esto proposiciones y asuntos varios Bucaramanga, domingo. 13/11/2022 siendo las 7:55 de la mañana. El Presidente Carlos Andrés Barajas, herreño, la Secretaria General, Azucena Cáceres Ardila, señor Presidente, ha sido leído el orden del día para la sesión de hoy, 13 de noviembre.

PRESIDENTE: gracias y gracias, secretaria. Honorables concejales. Aprueban el orden del día.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día,

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIA: continuamos con el tercer punto del orden del día himno de la ciudad de Bucaramanga, nos ponemos de pie por favor.

(Suena el himno del minuto 38:15)

PRESIDENTE: Continuamos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Continuamos con el cuarto punto del orden del día, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 84 del 19/10/2022, por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias en ejecución del contrato con cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal 2023.

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Secretaria, Sra. Secretaria, verificamos si están si esta, el ponente y los invitados si citados para continuar con el proceso de este importante debate.

SECRETARIA: señor Presidente informó que todos los documentos han sido publicados en página web. El ponente es el uno al concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, que se encuentra en plenaria, respondió a lista y está también en. Esa plenaria, el director del Instituto Municipal de Cultura, el doctor Luis Carlos Silva Duarte, significa así las cosas, señor Presidente, que se encuentran todas las personas que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 38
-------------	----------------------	--------------------	--------	----------------

fueron citadas y el ponente.

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Entonces, estando presente el ponente y el invitado para este importante proyecto de acuerdo, entonces demos la lectura a la ponencia, al informe de comisión y a la constancia.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente, damos lectura **A LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**. Suscrito Secretario de la Comisión Primera de Hacienda y crédito público del honorable concejo de Bucaramanga. Circular que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 84 el 19/10/2022, por medio del clásico, prometen vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal 2023 fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el Acta. El XXI realizado el 07/11/2022 virtualmente y presencial, de conformidad con las resoluciones 110. Y 111 de 2022 del Consejo Municipal. Esta constancia la suscribe la secretaria encargada en ese momento a Susana Casares. Alquilar. Seguimos con la ponencia.

PONENCIA

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DE 2022 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" 1. MARCO NORMATIVO. a) Decreto Ley 111 de 1996 b) Decreto 076 de 2005 artículo 27 y 35 c) 819 de 2003 artículos 10 y 12. d) Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.1.1°, inciso 1° 2. CONSIDERACIONES INHERENTES AL OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO. • EL Instituto Municipal de Cultura y Turismo contrató mediante bolsa mercantil, el servicio de vigilancia de la entidad y los bienes inmuebles a su cargo, por un valor proyectado de costo máximo inicial de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS m/cte. (\$367.246.290,00) incluido IVA,

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 38

con tiempo de ejecución de nueve (09) meses, el cual fue adjudicado ajustándose el valor inicial por debajo del propuesto inicialmente comprometido, suscribiendo el Contrato de Comisión - SERVICIO DE VIGILANCIA POR BOLSA MERCANTIL - No. 0214 de 2022,, por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS m/cte (\$327.959.451,00) según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROCESO SELECCIÓN DE
Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)	\$ 316.316.556,00
Valor IVA (Servicio de vigilancia)	\$ 5.959.008,00
Costos Sociedad Comisionista de Bolsa	\$ 3.764.129,00
Costos de Bolsa Mercantil de Colombia	\$ 1.919.758,00
Total Costos	\$ 327.959.451,00

Que para dar total cubrimiento durante la vigencia 2022 del servicio de vigilancia fija y armada el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, realizó las siguientes adiciones a contrato de comisión No. 0214-01 de 2022 de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICADO	PRESUPUESTO ADICIONAL 2	PRESUPUESTO ADICIONAL 3	PRESUPUESTO TOTAL
Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)	\$ 316.316.556,00	\$ 768.122,00	\$ 4.755.440,00	\$ 321.840.118,00
Valor IVA (Servicio de vigilancia)	\$ 5.959.008,00	\$ 14.594,00	\$ 22.272,00	\$ 5.995.874,00
Costos Sociedad Comisionista de Bolsa	\$ 3.764.129,00	\$ 9.140,00	\$ 56.589,00	\$ 3.829.858,00
Costos de Bolsa Mercantil de Colombia	\$ 1.919.758,00	\$ 4.694,00	\$ 28.893,00	\$ 1.953.345,00
Total Costos	\$ 327.959.451,00	\$ 796.550,00	\$ 4.863.194,00	\$ 333.619.195,00

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo con la celebración del contrato de comisión No. 0214 - 01 de 2022, ahorró en el gasto por este servicio así:

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO	AHORRO
2022	<i>Bolsa Mercantil de Colombia (Incluye valor de servicio de vigilancia, IVA, costos de la Sociedad Comisionista de Bolsa y costos de la Bolsa Mercantil de Colombia)</i>	\$ 367.246.290,00	\$ 333.619.195,00	\$ 33.627.095,00

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, requiere adicionar al Contrato de Comisión - SERVICIO DE VIGILANCIA POR BOLSA MERCANTIL - No. 0214 de 2022, para la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada, por un tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, mediante vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, sección funcionamiento, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (156.494.272,00), para que no se presente discontinuidad en la prestación del servicio de vigilancia y por ende no se paralice la prestación del servicio que vela por la defensa e integridad de los usuarios, funcionarios y bienes de la Institución

3. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD: • El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga mediante Acuerdo No. 005 de fecha 15 de julio de 2022, emitió concepto favorable para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con cargo al presupuesto del Instituto para la vigencia fiscal 2023, para el Contrato de Comisión - SERVICIO DE VIGILANCIA POR BOLSA MERCANTIL - No. 0214 de 2022, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (156.494.272,00)

4. ANEXOS NECESARIOS Y

VERIFICADOS: • Copia del acta No. 003 del 15 de julio de 2022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. • Copia del Acuerdo No.005 No. 003 del 15 de julio de 2022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 38
-------------	----------------------------	-----------------------	--------	---------------------------------

y Turismo de Bucaramanga.

- Certificaciones de Capacidad de endeudamiento
 - Certificación de No Afectación Plan Financiero

5. PROPOSICIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN:

De conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y la normatividad inherente para el debido estudio del presente proyecto de acuerdo es procedente conceder ponencia positiva por tanto cumple con los requisitos 1. Legales, 2. Fácticos, 3. Formales, 4. Contractuales. Para la discusión de primer y segundo debate, en tanto que la autorización de las vigencias futuras encuentra su justificación legal y asidero técnico ya invocado en la exposición de motivos. No obstante a lo anterior se recalca que el objeto contractual es servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada, el cual requiere una adición en tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, mediante vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, sección funcionamiento, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (156.494.272,00).

Esta ponencia fue suscrita por el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INFORME DE COMISIÓN: La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Siete (7) de Noviembre del 2022 Quince minutos después de la Plenaria, fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal, al ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 38
-------------	----------------------------	-----------------------	--------	----------------------------------

VIGENCIA FISCAL 2023". Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente y presencial, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración:

- LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

-GENDERSON FABIANNY ROBLES Secretario de Hacienda
SANDRA MILENA JAIMES CPS Secretaría de Hacienda

El Presidente solicita a la Secretaría hacer el llamado a lista y verificar el quórum. Realizado la verificación del quórum por la Secretaría, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por la Secretaría, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente y presencial. El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

DESARROLLO DEL INFORME: La Secretaría informa al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 38
-------------	----------------------	--------------------	--------	-------------------------------

Presidente que se encuentra presente, el Director de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y su equipo, el Secretario de Hacienda, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia a la Secretaría da lectura a la Ponencia positiva. El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, Concejales de la Comisión y los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre de 2022, da inicio al estudio. El Presidente somete a consideración y aprobación la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente y presencial. El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Primero. La Secretaría da lectura al Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Segundo. La Secretaría da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Tercero. La Secretaría da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 12 de 38

por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Cuarto. La Secretaría da lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El Presidente, solicita a la secretaría dar lectura al Considerando. La Secretaría da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Considerando, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente y presencial. El Presidente solicita a la secretaría dar lectura a la Exposición de Motivos. La Secretaría da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente y presencial. El Presidente solicita a la secretaría dar lectura al Preámbulo. La Secretaría da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaría, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente y presencial. El Presidente solicita a la secretaría dar lectura al Título. El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022. Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente y presencial. Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 84 del 19 de Octubre del 2022 y aprobado por la Comisión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 38
-------------	----------------------------	-----------------------	--------	----------------------------------

Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre de 2022 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente y presencial.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018. El Presidente solicita continuar con el orden del día. La Secretaría da lectura al Cuarto punto del orden del día La Secretaría manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y comunica a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios. Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Siendo las Ocho y Veinte de la noche

(8:20 P.M.) del día Siete (7) de Noviembre de Dos mil veintidós (2022). Para constancia este informe ha sido suscrito por el Presidente de la Comisión, Francisco Javier González Gamboa, el ponente, Cristian Andrés Reyes Aguilar y la secretaria de ese momento a sus bases. Señor Presidente, ha sido leída La constancia, la ponencia informe de comisión.

PRESIDENTE: **gracias**, señora Secretaria, José me puede habilitar la puerta porfa. Ya gracias José, siendo leída la constancia, la ponencia y el informe de comisión tiene el uso de la palabra. El concejal Cristian Reyes, como ponente de este proyecto de acuerdo número 084.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES

AGUILAR: Buenos días. Presidente. Buenos días para

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 14 de 38

todos los presentes. Muy puntual, pues en la ponencia ya es suficientemente clara. Cuenta con los anexos respectivos. Es unos recursos que necesita el Instituto de Cultura para su funcionamiento. Por eso pedirles a los concejales que por favor le den voto positivo. En segundo debate, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal Cristian Reyes como ponente. Siendo clara la explicación del ponente, algún honorable concejal quiere el uso de la palabra. No habiendo usos de la palabra honorables concejales aprueban la constancia, la ponencia, el informe de Comisión

SECRETARIA: señor Presidente, ha sido aprobada la constancia, perdón la constancia, la ponencia el informe de comisión del proyecto de acuerdo 084 de 2022.

PRESIDNETE: Gracias, señora Secretaria entonces de la lectura al articulado

SECRETARIA: artículo Primero. Autorizar al alcalde municipal, a través del director del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos para la adición en tiempo y valor del contrato de comisión número 214 de 2022 para la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia SA. NC, del servicio especializado de vigilancia fija, armada y seguridad privada, por tiempo de 2 meses y 15 días, con cargo al presupuesto de la vigencia Fiscal 2023, por valor de \$156.494.272 MXN que cumplen de los costos de la operación de la Bolsa de Messi y costos de Comisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 38

Objeto de la Vigencia Futura Contrato de Comisión	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
			2023			
Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y en los demás inmuebles a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del bien, producto o servicio y en la ficha técnica de negociación y, de conformidad con el reglamento de funcionamiento y operación de la -BMC-.	\$ 333.619.195,00	\$ 156.494.272,00	\$ 156.494.272,00	1/01/2023	15/03/2023	APORTE MUNICIPAL

Señor Presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 084, del 19 octubre 2022.

PRESIDENTE: gracias, señora, secretaria. Honorarios concejales aprueban el artículo primero.

SECRETARIA: señor Presidente. Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto.

PRESIDNETE: Gracias, señora secretaria. Continúe por favor.

SECRETARIA: continuamos con el artículo segundo. La subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos. Señor Presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 0842 1022.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Honorables concejales, aprueba el artículo segundo.

SECRETARIA: señor Presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 084.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Continúe, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 38
-------------	----------------------------	-----------------------	--------	----------------------------------

SECRETARIA: Continuamos con el artículo tercero, la facultad otorgada en el presente acuerdo municipal, Fenecerá el 31/12/2022, señor Presidente, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ya. Gracias, señora secretaria, honorables concejales, aprueban el artículo tercero.

SECRETARIA: señor Presidente, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 084.

Continuó con el artículo Cuarto, señor Presidente,

PRESIDENTE: si señora, continúe por favor.

SECRETARIA: el presente proyecto, de acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, señor Presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria, haciendo leído el artículo cuarto, honorables concejales aprueban el artículo Cuarto.

SECRETARIA Señor Presidente, ha sido aprobada el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 084.

PRESIDENTE: continuamos, señora secretaria.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura de los considerandos.

CONSIDERNADOS:

A. el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, según decreto 77 2005.

B. que la ley 819 2013, en su artículo 10 y 12, disponen respecto al proceso. De autorización de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, que se podrán autorizar la Asunción de obligaciones que afecten presupuestos de

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 17 de 38

vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el respeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, observando el monto máximo de vigencia futura, es el plazo y las condiciones de las mismas. Consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo. El artículo primero de esta ley.

C. Que sobre las autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, el Decreto 1068 al 2015, artículo 2.8. 1.7. 1.1 inciso primero dispone de conformidad con el artículo 10º de la Ley 819 del 2003 Él confis su delegado, podrá autorizar la Asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

D. e que a nivel municipal el artículo 27 del decreto municipal 77 2005 modificado por el acuerdo municipal 20 del 2009 señala lo siguiente, artículo 27 Vigencias futuras para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Consejo municipal para subir obligaciones con cargo al presupuesto de vigencia futura. El Consejo Municipal, la iniciativa del alcalde podrá autorizar la Asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencia futuras de funcionamiento o inversión cuando él su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y

Cuando se cuente en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas, como mínimo, con una

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 18 de 38

protección equivalente del 15% del valor de la vigencia futura solicitada evento en el cual se denominará vigencias futuras ordinarias.

E. El artículo 35, el reto municipal 77 2005 establece la naturaleza y composición del Consejo Superior de política fiscal a nivel municipal comFis y precisa que en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas.

F. que el consejo directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante acuerdo 007 de 2021, aprobó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2022.

G. Que mediante acuerdo municipal 29 2021, se picó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del primero a 31/12/2022, del municipio de Bucaramanga.

H. que mediante decreto 192 de 2021 de la alcaldía de Bucaramanga, se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del primero de enero al 21/12/2022, del municipio de Bucaramanga.

I. Mediante resolución 344 el 21/12/2021, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del primero de enero al 31/12/2022.

J. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo procedió a contratar mediante Bolsa mercantil el servicio de vigilancia en los bienes inmuebles a su cargo por un valor de \$367.246.290 incluido IVA, con tiempo de ejecución de 9 meses, el cual fue adjudicado a la sociedad que valor inicialmente por debajo del presupuesto inicialmente comprometido suscribiendo el contrato de comisión servicio de vigilancia por la mercantil número 214 en 2022. Por la suma de \$327.959.451 según el siguiente detalle:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 19 de 38

Vemos en pantalla publicado se detallan los valores. Y la conformación. ¿En qué se distribuyó este presupuesto:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PORCESO DE SELECCIÓN
<i>Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)</i>	\$ 316.316.556,00

<i>Valor IVA (Servicio de vigilancia)</i>	\$ 5.959.008,00
<i>Costos Sociedad Comisionista de Bolsa</i>	\$ 3.764.129,00
<i>Costos de Bolsa Mercantil de Colombia</i>	\$ 1.919.758,00
Total Costos	\$ 327.959.451,00

Para un total de \$327.959.451

K. que, para dar total cumplimiento durante la vigencia Fiscal 2022 del Servicio de vigilancia fija y armada, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, realizó las siguientes adiciones al contrato de Comisión 214 raya cero, uno de 2022 de la siguiente forma, vemos en pantalla la descripción.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICADO	PRESUPUESTO ADICIONAL 2	PRESUPUESTO ADICIONAL 3	PRESUPUESTO TOTAL
<i>Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)</i>	\$ 316.316.556,00	\$ 768.122,00	\$ 4.755.440,00	\$ 321.840.118,00
<i>Valor IVA (Servicio de vigilancia)</i>	\$ 5.959.008,00	\$ 14.594,00	\$ 22.272,00	\$ 5.995.874,00
<i>Costos Sociedad Comisionista de Bolsa</i>	\$ 3.764.129,00	\$ 9.140,00	\$ 56.589,00	\$ 3.829.858,00
<i>Costos de Bolsa Mercantil de Colombia</i>	\$ 1.919.758,00	\$ 4.694,00	\$ 28.893,00	\$ 1.953.345,00
Total Costos	\$ 327.959.451,00	\$ 796.550,00	\$ 4.863.194,00	\$ 333.619.195,00

El presupuesto adjudicado inicialmente. El presupuesto adicionado número 2 y el presupuesto adicionado número 3, para un total de el presupuesto. De \$333.619.195

L. el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante la celebración del contrato de Comision 214

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 38

raya 012 1022, tuvo un ahorro en el gasto por valor de servicio, así:

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO	AHORRO
2022	<i>Bolsa Mercantil de Colombia (Incluye valor de servicio de vigilancia, IVA, costos de la Sociedad Comisionista de Bolsa y costos de la Bolsa Mercantil de Colombia)</i>	\$ 367.246.290,00	\$ 333.619.195,00	\$ 33.627.095,00

M. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga requiere adicional al contrato de comisión servicio de vigilancia por Bolsa mercantil número 114 2022 para la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia SA. Bmc el servicio especializado de vigilancia fija, armada y seguridad privada por el tiempo de 2 meses y 15 días, mediante vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos y funcionamiento con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. Por un valor de \$156.494.272 para que No se presentó discontinuidad en la prestación del servicio de vigilancia y por ende no se paralice la prestación del servicio que vela por la defensa e integridad de los usuarios, funcionarios y bienes de la institución, según se detalla a continuación.

Objeto de la Vigencia Futura Contrato de Comisión	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y en los demás inmuebles a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del bien, producto o servicio y en la ficha técnica de negociación y, de conformidad con el reglamento de funcionamiento y operación de la -BMC-.	\$ 333.619.195,00	\$ 156.494.272,00	\$ 156.494.272,00	1/01/2023	15/03/2023	APORTE MUNICIPAL

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 21 de 38

N. Este orden, el consejo directivo, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante acuerdo 5 y el 15/07/2022, emitió concepto favorable para comprometer vigencias futuras ordinarias, ejecución de contratos con cargo al presupuesto del Instituto para la Agencia 2023 para el contrato de comisión, servicio de vigilancia por Bolsa Mercantil 214 2022, por valor de 156484072 MXN en mérito de lo anterior, señor Presidente, ha sido leídas. Las consideraciones del proyecto de acuerdo 84 2022.

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Siendo leída las consideraciones honorables concejales aprueban las consideraciones del proyecto de acuerdo número 84. Concejales aprueban.

SECRETARIA Señor Presidente, han sido aprobadas las consideraciones original del proyecto de acuerdo del 84.

PRESIDENTE: Continuamos secretaria,

SECRETARIA: continuamos con la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Presentó a consideración del honorable concejo el proyecto de acuerdo por medio del cual se comprometen vigencia futuras ordinarias en función del contrato con cargo al presupuesto. La agencia fiscal 2023 en funcionamiento municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad a través de la continuidad, continuidad en la prestación de servicios de vigilancia fija, armada y seguridad privada que se presta a través de la Bolsa Mercantil de Colombia SA bmc según contrato de comisión. En el siguiente detalle vemos en pantalla reflejado un cuadro:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 38

CONTRATO No.	FECHA	OBJETO	PRESUPUESTO PORCESO DE SELECCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0214-01	1/03/2022	Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y en los demás inmuebles a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del bien, producto o servicio y en la ficha técnica de negociación y, de conformidad con el reglamento de funcionamiento y operación de la -BMC-.	\$ 367.246.290,00	Nueve (09) meses

Ejecución de 9. Sin embargo, se dispone que el día 24 de mayo. De 2022 se celebró la edición número uno, modificatoria contrato de Comisión 2142 1022 para modificar el valor del contrato en el portátil dentro del evento negociación y en esta medida se modifica la cláusula segunda de precio. Así, el valor definitivo los costos será el resultado de multiplicar los porcentajes antes descritos, multiplicado por el valor final de la operación. En la rueda de negocios, de acuerdo con lo anterior, al establecer los definitivos el valor del contrato Comisión 21401 2022. Quedó según el siguiente detalle, vemos en pantalla:

CONTRATO No.	FECHA	OBJETO	PRESUPUESTO PORCESO DE SELECCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0214-01	1/03/2022	Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y en los demás inmuebles a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del bien, producto o servicio y en la ficha técnica de negociación y, de conformidad con el reglamento de funcionamiento y operación de la -BMC-.	\$ 327.959.451,00	Nueve (09) meses

Porque en pantalla. Un cuadro que establece el contrato es 214 raya cero, uno la primera de marzo de 2022 que el objeto el presupuesto del proceso de selección.%20099000 51 MXN y el tiempo de ejecución, 9 meses para dar total cumplimiento durante la agencia fiscal 2022 en vigilancia fija y armada se realizan las siguientes adiciones al contrato de Comision 21401 2022 la siguiente

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 38

forma, vemos ya en pantalla, refleja un cuadro de la descripción, presupuesto ubicado el presupuesto, el valor de presupuesto adicional número 2, el valor del presupuesto adicional número

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICADO	PRESUPUESTO ADICIONAL 2	PRESUPUESTO ADICIONAL 3	PRESUPUESTO TOTAL
Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)	\$ 316.316.556,00	\$ 768.122,00	\$ 4.755.440,00	\$ 321.840.118,00
Por IVA (Servicio de vigilancia)	\$ 5.959.008,00	\$ 14.594,00	\$ 22.272,00	\$ 5.995.874,00
Costos Sociedad Comisionista de Bolsa	\$ 3.764.129,00	\$ 9.140,00	\$ 56.589,00	\$ 3.829.858,00
Costos de Bolsa Mercantil de Colombia	\$ 1.919.758,00	\$ 4.694,00	\$ 28.893,00	\$ 1.953.345,00
Total Costos	\$ 327.959.451,00	\$ 796.550,00	\$ 4.863.194,00	\$ 333.619.195,00

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.

Hacia futuras son un mecanismo creado por la ley que posibilita a las entidades públicas asumir compromisos en la vigencia fiscal en la que se autorizan con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en la agencia fiscales en que se desarrolla el objeto contractual, de forma que culmine de manera satisfactoria la entrega de bienes y servicios contratados. Ley contempla 2 clases de futuras ordinarias y las que seccionales que son permitidas todas. ¿Perdón estás? Están permitidas para las entidades territoriales las vigencias futuras ordinarias por disposición del artículo 12 de la ley 8 2003, que requiere autorización del Consejo Municipal. El citado artículo 2 se presentó a que se podrá autorizar la Asunción de obligaciones que afecta el presupuesto vigencias futuras cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, observando a el monto máximo de vigencia futura, el plazo, las condiciones de las mismas, consultas, murales del marco fiscal de mediano plazo. Hay que hacer artículo 10, la presente ley.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:
				Página 24 de 38

Como mínimo. De la vigencia futura, se solicita se celebre con se deberá contar con apropiación del 15% la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, que la regulación de las futuras ordinarias contenidas en la Ley 39 2013. Adoptada por el Estatuto orgánico de presupuesto, el municipio de Aranga de 37 2005, por el cual se compila los acuerdos municipales 2096 18 del 2031 2004 GT modificado mediante municipal de 2009 que, entre otros, modificó el artículo 27, el cual quedó así, artículo 27 Vigencias futuras para pactar la la recepción de bienes y servicios en vigencia, la celebración del compromiso deberá contar previamente con la autorización por parte del Consejo Municipal Para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de Vigencias futuras

MARCO JURISPRUDENCIAL.

Sentencia 307 de 1993 la Corte Constitucional, declaró EXEQUIBLE el artículo 77 Ley 92, considerando que es lógico que en el presupuesto de cada año se hagan las aprobaciones correspondientes a los que van hacer varias sucesivas. En síntesis, en nada viola la Constitución el que se contraigan, compromisos que cubran varias vigencias fiscales y que en cada presupuesto anual se hagan las aprobaciones correspondientes. Así lo declara la sentencia se 23 de 1996, artículo 9, porque es exigible el principio de la anualidad del presupuesto. Como ya lo decidió la Corte Constitucional, no implica el que la administración pública no puede programar obras que se ejecuten vigencia sucesivas, pues esta limitación sería absurdo, así lo definió la Corte en la sentencia C 357 del 11/08/1994. Magistrado ponente Jorge Arango Mejía. También la sentencia número 1520 D El Consejo de Estado del 23 de 2013, el ponente Augusto Trejo Jaramillo, al hablar de vigencias futuras, expuso dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 19 2003, el monto máximo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 25 de 38

las solicitadas el plazo y las condiciones de las mismas. Consulta las metas principales del marco fiscal de mediano plazo con relación a la autorización por parte del Consell para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras. El estatuto orgánico de presupuesto del municipio. En el artículo 35772 1005, establece que en las entidades centralizadas del municipio de Bucaramanga. El Consejo directivo de la entidad cumpla la orden, motivo por el que solicitó la autorización correspondiente.

JUSTIFICACIÓN TECNICA.

Técnica contrato de vigilancia. Necesidad. El Instituto Municipal de Cultura y Bucaramanga está conformada por la siguiente caí, lugar donde funcionan sus equipos y transmisor.

LUGAR DE SERVICIO	UBICACIÓN DE SERVICIO
Edificio Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay	Calle 30 No. 26-117
Biblioteca Pública Pedro Gómez Valderrama Parque las Cigarras	Parque las Cigarras - Ciudadela Real de Minas Bucaramanga
Antena Transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento"	Zona Rural del Municipio de Lebrija Vereda San Pablo, Finca Buenavista (Vía Aeropuerto Palonegro)

Así mismo y con el fin cumplir con las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, el imct recibirá los inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga y serán entregados mediante contrato de comodato al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por tal motivo requiere vigilancia en los puntos ubicados así:

LUGAR DE SERVICIO	UBICACIÓN DE SERVICIO
Casa Galán	Calle 36 Cra 25
Biblioteca Campo Madrid	Cra. 10 AN-22-43, SECCIÓN TIPO A LOTE 8 CAMPO MADRID, Bucaramanga

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con el servicio de vigilancia fija y armada que vela por la defensa e integridad de los usuarios, funcionarios y bienes inmuebles, y tu municipal de turismo de la manga, así como en los puntos y bibliotecas que la conforman.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA,

contrato de vigilancia A continuación, se indica la edición en tiempo y valor para celebrar. Contrato de Comision 214 2022 de la Bolsa Mercantil de Colombia. SABMCD servicio especializado vigilancia y seguridad privada. Instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de la manga y sus sedes para el servicio del primero de enero al 03/03/2023, que corresponde a la suma de 156894272

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 38

MXN, según se presenta el siguiente detalle:

Objeto de la Vigencia Futura Contrato de Comisión	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	ADICION EN PLAZO	Fuente de Financiación
Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y en los demás inmuebles a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del bien, producto o servicio y en la ficha técnica de negociación y, de conformidad con el reglamento de funcionamiento y operación de la - BMC-.	\$ 333.619.195,00	\$ 153.782.048,00 costos de la operación de la bolsa BMC \$916.073,00 COMISION CONFINAGRO \$1.796.151,00	\$ 156.494.272,00	2 MESES 15 DIAS	APORTE MUNICIPAL
		TOTAL \$ 156.494.272,00	TOTAL \$ 156.494.272,00		

ANEXOS

la presente exposición de motivos se presenta. Con los siguientes anexos, Primero copia del Acta, 3 del 15/07/2022. El Consejo directivo del turismo de Bucaramanga. Copia el acuerdo 5 y 3 del 15/07/2022, del Consejo directivo del Instituto Municipal de Turismo de Bucaramanga. Certificaciones de capacidad de deuda miento en cumplimiento de la ley 358 de 1997, certificación de no afectación del plan financiero. Marco fiscal de mediano plazo, en cumplimiento de la ley. 800192. 3. Señor Presidente, ha sido leída la exposición de motivos Que fue suscrita por el señor alcalde Juan Carlos Cárdenas.

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria, haciéndole la exposición de motivos honorables concejales aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdos el 84 de 2022.

PRESIDENTE: Continuamos en la Secretaria por el preámbulo.

SECRETARIA: continuamos con la lectura del

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p align="center">ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</p>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 27 de 38

preámbulo. El Consejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le

Confiere el artículo 313, Numeral quinto de la constitución política. La ley 37994, modificada por la Ley 1551 del 2012, Ley 117 2000, Ley 819 2003 y decreto 111 de 1996 el decreto municipal 0772 1005, y señor Presidente, ha sido leído el preámbulo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria, haciendo leído el preámbulo. Honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto acuerdo número 084,

SECRETARIA: señor Presidente, ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo 84 2022.

PRESIDENTE: Continuamos

SECRETARIA: continuamos con la lectura del título

TITULO: Proyecto de acuerdo 084 19/10/2022 por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal. 2023, señor Presidente, ha sido leído el título original del proyecto de Acuerdo 0842 1022,

PRESIDENTE: gracias, señora Secretaria. Honorables concejales, aprueban el título de proyecto número 84. Concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo cero 842 Señor Presidente, ha sido aprobado el título del proyecto de Acuerdo 0842 1022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:
				Página 28 de 38

PRESIDENTE: Gracias honorables concejales, entonces concejales concejales aprueban que el proyecto de

acuerdo número 84 pase a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey. Concejales.

SECRETARIA: Así lo han expuesto los honorables concejales que este proyecto, de acuerdo, pase a las sanciones del Señor alcalde,

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, Continuamos con el orden del día. Concejal Danovis, tiene el uso de la palabra, va a hacer el uso de la palabra.

SECRETARIA: continuamos con el quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones. Y la informo que no hay comunicaciones para leer en ese momento.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con el sexto punto, proposiciones y varios en el correo de la secretaría No hay radicadas proposiciones para leer en este momento. Así las cosas que haríamos en el punto de varios,

PRESIDENTE: punto de varios algunos concejal con el uso de la palabra, ninguno de los concejales levantamos la sesión. Señora secretaria, un cordial saludo para usted. Un buen día y Dios los bendiga. Gracias.

El presidente:


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO.

La Secretaria General:


AZUCENA CACERES ARDILA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:
				Página 29 de 38

Elaborado Por: WILIAM PINEDA

Revisado Por: